

Medina, apoderado de los Aguaciles de este Juzgado; y  
la Ciudad de Mondo: se pague esta cantidad por el Cobrador  
& Contribuciones de la fonda sobre que viene girada  
como que se concluyó este Cabildo que firman los señ.  
Concurrentes de que yo el Sr. Certifico =

Concejal  
Sr.

Excmo.  
Vaxco  
Belda  
Delgado  
Cano Sabar  
Propo  
Campoy  
Vilches  
Guerra  
Galves

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a diez y ocho del  
mes de mil ochocientos cuarenta y cuatro; ante mi D. José  
Mania Soyatas Sr. del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la  
misma, se juntaron en su sala Capitular para celebrar Cabildo  
Extraordinario los señ. D. Blas Luján Alcalde, D. José Serna segun-  
do Teniente Alcalde, D. Luciano Belda, D. Juan Diego Delgado, D.  
Juan Cano Sabar, D. Antonio Propo Diez, D. Juan Campoy,  
D. Juan Antonio Vilches, D. José Guerra, Regidores, y D. José  
Mania de Galves Síndico segundo

La los señeros de sala se dió cuenta de haber practicado  
la citacion para este Cabildo, a virtud de cédula mandada  
despachar de orden del Sr. Virrey en el día de ayer  
Por el secretario se leyó el acta anterior y quedó apro-  
vada

Antes por  
administradas } Virto el dictamen de los señeros de Provincia en los expedien-  
por el Ayunta } tes & subasta de las Rentas Provinciales, & bueltas sin  
miento = } aprobación, para que este Ayuntamiento elija el medio  
que sea conveniente entre administradas o de sueltas  
en libertad; la Ciudad enterada acordó: Administrar

